



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

05 DIC 2017

TREHUACO,

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e Imputa Gasto que Indica.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0691

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016.;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- OTORGESE a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS

MONTO : \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017

3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 días del mes de noviembre del año 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra el CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS RUT.: N° 74.787.600-2, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 24 folio 043 del 16.02.1994 en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidente Sr. FERMIN REYES ACEVEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna Trehuaco, viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 De fecha 20.11.2017 se otorga a la "Organización" Subvención Municipal de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada " Implementando nuestro club".

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente: Compra de balones, mallas etc.

CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío..

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los cuatro restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

FERMIN REYES ACEVEDO
PRESIDENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TREHUACO
ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO
REGION
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL
2017.

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

CLUB DEPORTIVO HERNAN BRÁÑAS

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

pº 024 / 16.02.1994.

c) RUT:

14.181.600-2

d) Nº de Socios:

100

e) Domicilio:

POB. HERNAN BRÁÑAS, CORONA DE TREHUACO

f). Nombre del Representante Legal:

ORLANDO ESTEBAN POBLETE Rivas

g). RUT Representante Legal:

16.151.803-4

h). Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el día 29 del mes de Diciembre del año 2017.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.

MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Línea	
553	23	
Entrada	Día	Mes
	26	07
Trámite	Año	
	17	
Salida	Día	Mes
	26	07
Sect. Municipal		
		17

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

"IMPLEMENTANDO NUESTRO Club"

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

EN EL FÚTBOL AMATEUR EXISTEN MUCHAS FALANCIAS Y LA FALTA DE RECURSOS ES UNA GRAN PROBLEMATICA PARA SOSTENER UNA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA ESPECIALMENTE ES ESCASAS DE BALONES Y INDUMENTARIA.

c). Solución:

ADQUISICIÓN DE 8 BALONES, 2 BALONES POR SERIE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL CAMPEONATO ANFA DE COLEGIO Y UN JUEGO DE MALLA DE ARCO, ES NECESARIO DESTACAR, QUE MUCHOS JÓVENES Y HABITANTES DE LA POBLACIÓN HERMOSO BRAÍAS PRATICAN FÚTBOL QUE NOS AYUDA A UNIRNOS CON UN SOLO OBJETIVO REALIZAR DEPORTE REPRESENTANDO NUESTRA COMUNA DE TINELUSCO.

d). Objetivo:

ADQUIRIR IMPLEMENTACIÓN DE PORTADA PARA JUGAR FÚTBOL Y DESARROLLAR UN ESPACIO DE CONVIVENCIA.

e). Duración (en meses):

6 MESES DENTRAS DURA LA COMPETENCIA

f). Beneficiarios Directos:

JÓVENES Y HABITANTES DE LA P.B. HERMOSO BRAÍAS

g). Presupuesto total del proyecto:

\$ 200.000 -

h) Monto Postulado a Subvención:

\$ 200.000 -

i). Destino de los Recursos:

- COMPRA DE BALONES
- COMPRA DE MALLAS PARA ARCOS.

j). Otros Aportes:

\$ 0 -